



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Dictamen firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO 22-2024 LU 01-2024

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 22/2024**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de Abril de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

José Luis CORROCHANO - Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA - Titular.

Lic. Carlos PAISAN- Suplente

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2023-127856350- APN-SCC#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Pública.

**Número:** 01-2024

**Modalidad:** Sin Modalidad.

**Clase:** Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES PARA LAS DEPENDENCIAS IOSFA”.

**1. Antecedentes:**

Que la Farmacia Hospital Naval Puerto Belgrano, mediante las SCN N° 142, 165, 151, 155, 156/2023; la Farmacia Mar del Plata, mediante las SCN N° 328 y 330/2023; la Farmacia IOSFA Bahía Blanca, mediante las SCN N° 282 y 286/2023; la Farmacia Matienzo, mediante la SCN N° 284/2023; la Farmacia Larrea, mediante la SCN N°146/2023, la Farmacia Ushuaia, mediante la SCN N° 81/2023; la Farmacia San José, mediante la SCN N° 02/2023, la Farmacia Posadas, mediante las SCN N° 172 y 174/2023, la Farmacia Paraná, mediante la SCN N° 329/2023, la Farmacia Rosario, mediante la SCN N° 529/2023, la Farmacia Pedro Mallo, mediante las SCN N° 128 y 131/2023, la Farmacia Guarnición Aérea Córdoba, mediante la SCN N° 331/2023, la Farmacia San Juan, mediante la SCN N° 262/2023, la Farmacia Cóndor, mediante las SCN N° 84, 85 y 86/2023, la Farmacia Edificio Libertad, mediante las SCN N° 162, 164, 165, 167,170, 183/2023, la Delegación Área Metropolitana Buenos Aires, mediante la SCN N° 11/2023, la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Ushuaia, mediante SCN N° 16/2023, la Delegación Auxiliar Palomar, mediante SCN N° 02/2023, la Delegación Auxiliar Centinela, mediante la SCN N° 04/2023, la Delegación Auxiliar Hospital Militar Campo de Mayo, mediante la SCN N° 06/2023, la Gerencia de Prestaciones, mediante SCN N° 13/2023, el Centro Médico Policlínica Actis, mediante la SCN N° 35/2023, la Delegación Provincial Tucumán, mediante las SCN N° 25, 30, 31 y 26/2023, Delegación Provincial Misiones, mediante la SCN N° 31/2023, la Delegación Auxiliar Reconquista, mediante la SCN N° 13/2023, la Auditoría de Facturación de Prestaciones Regional NOA, mediante las SCN N° 30 y 31/2023, la Delegación provincial Santiago del Estero, mediante la SCN N° 11/2023, la Delegación Provincial La Pampa, mediante las SCN N° 16 y 20/2023, la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Metropol, mediante la SCN N° 24/2023, la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Antártida, mediante la SCN N° 73/2023, la Delegación Auxiliar Reconquista, mediante la SCN N° 15/2023, la Delegación Provincial Mendoza, mediante las SCN N° 39, 40 y 38/2023, la Delegación Provincial Puerto Belgrano, mediante la SCN N° 20/2023, la Delegación Provincial Santa Fe Sur, mediante la SCN N° 20/2023, la Delegación Provincial Santa Fe Norte , mediante la SCN N° 19/2023, la Delegación Provincial Chaco, mediante la SCN N° 15/2023, la Delegación Provincial Corrientes, mediante la SCN N° 14/2023, la Delegación Provincial Santa Cruz, mediante la SCN N° 22/2023, la Unidad de Turismo y Recreación Residencia Serrana La Falda, mediante la SCN N° 37/2023, la Unidad de Turismo y Recreación Hostería Villa General Belgrano, mediante la SCN N° 44/2023, la Delegación Provincial Córdoba, mediante la SCN N° 43, 51 y 53/2023, la Delegación Provincial La Rioja, mediante la SCN N° 13/2023, la Delegación Provincial Jujuy, mediante SCN N° 26/2023, solicitan la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES PARA LAS DEPENDENCIAS IOSFA”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 26/100 (\$ 64.971.615,26) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitudes de Gastos N° 2023008833, 2023008183, 2023008166, 2023008165, 2023007940, 2023008186, 2023008340, 2023008238, 2023008239, 2023008237, 2023008278, 2023008418, 2023008190, 2023008164, 2023008163, 2023008314, 2023008299, 2023008200, 2023008196, 2023008284, 2023008176, 2023008296, 2023008294, 2023008295, 2023008257, 2023008256, 2023008253, 2023008260, 2023008252, 2023008261, 2023008274, 2023008614, 2023008859, 2023008352, 2023008901,2 023008704, 2023008623, 2023007825, 2023007756, 2023007758, 2023007738, 2023008734, 2023008400, 2023008681, 2023008680, 2023008350, 2023008285, 2023008287, 2023008169, 2023008793, 2023008661, 2023008875, 2023009466, 2023007812, 2023008246, 2023007810, 2023007397, 2023008786, 2023009773, 2023007625, 2023009504, 2023008248, 2023009506, 2023007948, 2023008326, 2023008873 y 2023008872.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió a la consolidación y unificación de las Especificaciones Técnicas.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, y Especificación Técnica (IF-2023-151527551-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-01618424-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia sin formular observaciones al dictado del presente.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-2-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Expediente EX-2023-151646072- APN-SCC#IOSFA, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES PARA LAS DEPENDENCIAS IOSFA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Pagina web del IOSFA y B.O.R.A. los días 12 y 15 de enero de 2024, constancia CD-2024-12800640-APN-SCC#IOSFA.

**1.1. Resultado del Acto de Apertura:** A los 31 días del mes de Enero de 2024, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-12811693-APN-SCC#IOSFA). Se presentan SIETE (7) ofertas por:

1. FRANCISCO JAVIER INIESTA
2. PRODMOBI S.A.
3. VIA TODDI S.R.L.
4. JUAN MARTIN PEREYRA
5. ROYAL DOOR S.R.L.
6. EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A.
7. JOAQUIN ANTONIO PINO

## **2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** El Pliego de Bases y Condiciones particulares no requiere documentación técnica a presentar con la oferta.

**2.2 Informe Administrativo:** Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1 FRANCISCO JAVIER INIESTA: NO CUMPLE con la documentación administrativa

solicitada. No se solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que informe el estado inscripción en el RPROV debido a que los valores ofertados son superiores a los precios de mercado.

OFERENTE N°2 PRODMOBI S.A.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No se solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que informe el estado inscripción en el RPROV debido a que los valores ofertados son superiores a los precios de mercado.

OFERENTE N°3 VIA TODDI S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°4 JUAN MARTIN PEREYRA: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°5 ROYAL DOOR S.R.L.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No se solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que informe el estado inscripción en el RPROV debido a que los valores ofertados son superiores a los precios de mercado.

OFERENTE N°6 EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No se solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que informe el estado inscripción en el RPROV debido a que los valores ofertados son superiores a los precios de mercado.

OFERENTE N°7 JOAQUIN ANTONIO PINO: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

### **2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

-Los Oferentes FRANCISCO JAVIER INIESTA, PRODMOBI S.A., VIA TODDI S.R.L., JUAN MARTIN PEREYRA, ROYAL DOOR S.R.L., EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. y JOAQUIN ANTONIO PINO no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-12825221-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los Oferentes VIA TODDI S.R.L., JUAN MARTIN PEREYRA, y JOAQUIN ANTONIO PINO, cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-13053227-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°3- VIA TODDI S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 19-09-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°4- JUAN MARTIN PEREYRA: Cuenta con fecha de inscripción el 24-11-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°7- JOAQUIN ANTONIO PINO: Cuenta con fecha de inscripción el 03-08-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

- Los Oferentes FRANCISCO JAVIER INIESTA, PRODMOBI S.A., ROYAL DOOR S.R.L. y EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., no cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-13053227-APN-SCC#IOSFA.

#### 2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los Oferentes FRANCISCO JAVIER INIESTA, PRODMOBI S.A., VIA TODDI S.R.L., JUAN MARTIN PEREYRA, ROYAL DOOR S.R.L., EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. y JOAQUIN ANTONIO PINO, no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-12825221-APN-SCC#IOSFA.

#### 3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	FRANCISCO JAVIER INIESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
2	PRODMOBI S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
3	VIA TODDI S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
4	JUAN MARTIN PEREYRA	CUMPLE	CUMPLE
	ROYAL DOOR S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE
	EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
3	JOAQUIN ANTONIO PINO	CUMPLE	CUMPLE

#### 4. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda no continuar con el proceso de contratación debido a que los precios ofertados son superiores a los valores de mercado. Se observa una diferencia entre los valores al momento del Dictamen de Evaluación de Ofertas y lo presentado por cada uno de los oferentes en su correspondiente “Sírvese cotizar”.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

## **5. Notificación:**

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 08 de abril de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.